

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de octubre de 1990.-

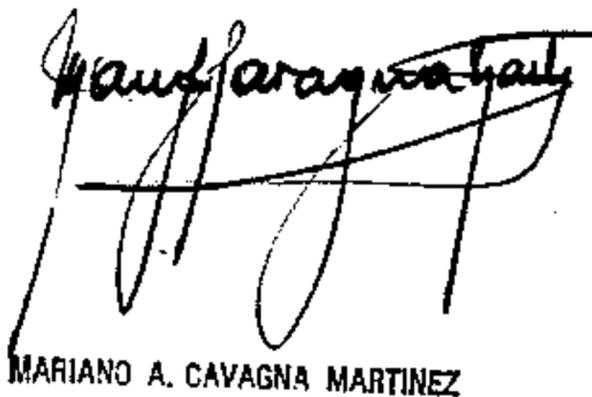
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de veintidós (22) máquinas de escribir manuales, una (1) máquina de escribir eléctrica y dos (2) máquinas de calcular, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES (A 25.000.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ